



BALLESTEROS.

Trae este nombre á la memoria una de las instituciones que hicieron brotar en Castilla el hondo malestar, que por doquier se sentía, consecuencia inmediata de las revueltas que ocasionaron opuestos bandos impulsados por la ambición para arrebatar el poder, que aún no podían sostener las manos débiles de un Monarca niño. Gavillas de gente criminal invadían los pueblos y los campos, dando rienda suelta á sus vicios y atropellos, acometiendo no sólo á los viajeros y pacíficos habitantes sino que también á los poblados. La justicia carecía de poder, era impotente el poder real contra abusos y escándalos tamaños, la nobleza estaba interesada en el general desconcierto y las mesnadas de las Ordenes militares, creadas poco antes, su permanente guerrear con el musulmán, si es que ya no llevaban su parte en las discordias civiles, no les permitía dedicarse á tan honrado como necesario servicio.

Era á la sazón la ocupación de los que habitaban los montes y terrenos accidentados el beneficio de las colmenas y la caza con ballesta; como lo quebrado del terreno se prestó siempre y fué campo abonado en todo tiempo á la impunidad de los delitos, ya se deja considerar, cuántos allí se cometerían en época tan calamitosa. Para garantizar su vida y su industria, juntáronse los colmeneros y ballesteros, acordaron repeler la fuerza con la fuerza, y se bautizaron para mayor garantía de amor y defensa recíproca con el modesto pero siempre atractivo título de hermanos, y á la gloriosa institución que nacía á impulsos del sentimiento de propia defensa con el de *Santa Hermandad*.

Que ni Ballesteros ni su comarca fué arrancada del poder musulmán por la Orden de Calatrava, lo dice, el que en ningún tiempo le perteneció por derecho de conquista, ni tuvo por lo tanto sobre este pueblo la jurisdicción eclesiástica y civil concedida por los Romanos Pontífices y por los Reyes de Castilla sobre los pueblos que conquistaba, y además, el que D. Tello Alonso y D. Alonso Téllez, hijos de D. Tel Pérez, primer señor de Meneses, dieron á su hermano D. Pedro González, Maestre de Santiago, á la Orden y hospital

de Toledo muchos heredamientos, que poseían en Vallesteros, término de Alarcos; 1233 (1); los que á su vez obtendrían sus ascendientes por haber ayudado á su conquista conforme al derecho de su tiempo.

En época que nos es desconocida adquirió la referida Orden de Calatrava la mitad de este pueblo, en el año 1332 D. Gonzalo, Señor de Aguilar, le hacía donación de la otra mitad, tomando posesión en aquel mismo año, y haciendo confirmar siete después á D. Fernán González de Aguilar la donación otorgada por su hermano. (2) ¡Tan preciosa juzgó la poderosa Orden la adquisición de Ballesteros, que con repetidos actos públicos hizo alejar toda sospecha contra la legitimidad de su posesión!

Desde esta fecha consideró la Orden de Calatrava como una de las villas de su Campo á Ballesteros, constituyó en ella su encomienda, la que en 1575 rentaba anualmente 100.000 mrs. y últimamente 23.087 reales, y le pagaban sus vecinos por el pedido de S. Miguel 1.264 mrs. La elección de su concejo se hacía por un procedimiento mixto de insaculación y elección; la justicia ó ayuntamiento en ejercicio elegía ocho de sus vecinos, los que insaculaba y sacaba de ellos á la suerte cuatro, los cuales eran propuestos al comendador; elegía éste los dos alcaldes, quedando los restantes de regidores. Los alcaldes de Hermandad (3) y demás oficios concejiles eran nombrados por la justicia. Situado este pueblo 3 leguas al S. de Ciudad-Real, á cuyo partido judicial pertenece, cuenta con un suelo férax dedicado al cultivo de cereales. En el siglo XVI tenía 180 vecinos, en 1857, 294, y 368 en 1887.

Aunque del Campo de Calatrava Ballesteros no estaba sujeto al gobierno espiritual de la Orden, por pertenecer á la jurisdicción ordinaria del Arzobispo de Toledo por razón de su origen. Esta excepción de Ballesteros de la jurisdicción privilegiada de las Ordenes militares dió ocasión y fundamento á un ruidoso pleito sostenido entre el arcediano de Calatrava y vicario de Ciudad-Real, D. Pedro de León, y Felipe II, como administrador de la Orden, en el que actuó como Juez Apostólico el vicario general del obispado de Córdoba por comisión del Nuncio D. Juan B. Castaneo, sobre el derecho de visita á las ermitas y cofradías de esta villa. Se fundaba el arcediano, en que perteneciendo Ballesteros á la diócesis de Toledo *de hecho* y estando sujeto á su jurisdicción, le correspondía la visita é inspección de los hospitales, ermitas y demás fundaciones pías. Alegaba la Orden, que Ballesteros era de su jurisdicción, y el ejecutar aquellos actos equivalía á invadir un terreno ajeno y por lo tanto prohibido. El juez falló en favor de la Orden, y los mayordomos de las ermitas y cofradías fueron obligados á dar cuenta á sus visitadores. (4)

(1) Rades—*Chronica*—fól. 29.

(2) *Libro de Perteneccas de la Mesa Maestral*—*Bol. de la Acad. de la Hist.*—T. 12—

(3) Enrique IV estableció en 1473, que en pueblos de más de 100 vecinos hubiera dos alcaldes de Hermandad, el uno de los caballeros y el otro del estado llano.

(4) *Bull. O. de Calat.*—p. 389.

La iglesia parroquial de Ntra. Sra. de la Visitación tenía una capilla, fundación de Juan Guertas, construida á mediados del siglo XVI. El 10 de Septiembre se bendijo y abrió al culto la nueva capilla dedicada á San Fernando de Ayala. (1) El curato, que al decir de la *Relación Topográfica*, —1575—valía 400 ducados, se proveía por turno entre el Papa y el Arzobispo de Toledo; después del concilio de Trento su provisión se hacía por concurso del arzobispado. Tenía este pueblo las ermitas de San Sebastián y San Bartolomé, extramuros, levantadas por sus cofradías respectivas y la de Ntra. Sra. de la Paz, muy venerada y su fiesta la más popular y fervorosa, que sus vecinos celebraban en aquellas centurias. Era llamada también de Roldín por estar enclavada en la dehesa de este nombre, que pertenecía á la encomienda. Fué edificada y sostenido su culto al principio por los comandadores, pero á fines del siglo XVI su culto y conservación corría ya á cargo de su cofradía. Fué abandonada en el aciago período de la guerra de la Independencia.

CERRO DEL GOLLIZNO.—Véanse restos de antigua población tal vez romana, y cuyo nombre envuelve una significación para nosotros desconocida, en cuanto que, en Almedina hállase otro cerro del mismo nombre abundante en vestigios de aquella edad.

Beato Hernando Ayala de S. José.—Hijo de Fernando y María Fernández, nació el año 1575, tomó el hábito de S. Agustín en Montilla á los 18 años y profesó el 19 de Mayo de 1593. Explicó Filosofía en Alcalá y en 1599 fué destinado á la misión de Filipinas. Destinado al Japón fundó cuatro conventos ó casas de misión, sobreviniendo cruel persecución en 1614, fué decapitado en 1.º de Junio de 1617. Encerrado su cuerpo en un cajón y lanzado al mar con un gran peso, después de 6 meses apareció flotando, incorrupto é intacto. Depositado por decreto de la S. Cong. de Ritos en el monasterio de agustinos de Macao, le fueron segregados los piés, de los que uno vino al convento del Rosario de Almagro. Fué beatificado por Pío IX el 7 de Junio de 1867 y tratán de su vida y milagros Fr. Manuel Jiménez—*Mdrt. Agust. del Japón*—P. Casim. Díaz—*Conq. de las I. Filipinas*.—Fr. J. Gonz. de la Fuente—*Hist. de Mechoacan*. R. P. J. Lantero—*Additam. ad Crussenii Monast.*

Escribió:

- 1.—*Carta escrita el 25 de Mayo de 1617 á los P. P. de S. Agustín de Manila, donde se despide de ellos y dice las razones que le movieron á ir á Osuna*—Lic.—141 pág.
- 2.—*Otra escrita el 1.º de Junio de 1617 á los P. P. Dominicos del Japón y demás Ministros de la Cristiandad en aquel reino, donde manifiesta las causas que habrán movido al Señor á concederle el padecer por su amor*—Id.—150 pág.—
- 3.—Tradujo al japonés algunas obras de devoción. (2)

Sor Catalina de Ayala.—Prima hermana del Santo mártir Fernando y reñ-

(1) *Bol. Eoc.*—23 dic.—1896—

(2) *Catálogo de Escrit. Agustinos.*—“Ciudad de Dios,”—Vol. 38—pág. 133—

giosa del convento de dominicas de Almagro, es muy elogiada por el fecundo escritor Fr. Antonio de Lorea.

D. Francisco López de Sancho y Manzanares.—*Ingeniero agrónomo y catedrático de Agricultura del Instituto de 2.ª enseñanza de Ciudad-Real.*

1.—*Félix ó el joven Labriego.*—Traducción del francés—1.ª y 2.ª ed.—Barcelona—1873 y 74—

2.—*Legislación de Instrucción pública.*—(De 1868 á 1873.) Trabajo hecho con la cooperación de *D. Alejo Claramonte Silvano*—I vol.—180 pág.—Barcelona—1874—

3.—*Cartas á un labriego sobre la vida vegetal*, seguidas de un catálogo de las plantas cuyo conocimiento conviene al agricultor—I vol.—182 pág.—Barcelona—1876—

4.—*El suelo laborable.*—Conferencias dadas en Barcelona y publicadas por el Fomento de la Producción nacional—I vol.—19 pág.—1877—

5.—*Nueva Cartilla agraria.*—I vol.—72 pág.—C.-Real—1880—

6.—*Tratado elemental de Agricultura*—1895—

7.—Artículos varios—

D. Eloy Cañizares y Fernández.

Biografía de S. Fernando de Ayala—C.-Real—1892—8.ª pág. 103—

Poesías varias.